

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de una pensión especial del Estado dominicano a la señora María Cristina Inmaculada Fernández González, portadora de la Cédula de Identidad Electoral No.001-0140923-3, por un monto de cuarenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$45,000.00) mensuales.

ARTÍCULO 2. Esta pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y la misma será ejecutada por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, a cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas, en la Ley No.41-08, sobre Función Pública.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 35-16 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado, por antigüedad en el servicio, a varios servidores públicos. G. O. No. 10831 del 4 de marzo de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 35-16

VISTO: El Artículo 57, de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981.

VISTO: El oficio No.8181, del 16 de diciembre de 2015, dirigido al Presidente de la República, por el Ministro de Hacienda, donde solicita las pensiones por antigüedad en el servicio de varios servidores públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano, por antigüedad en el servicio, a los siguientes servidores públicos:

1. Adela Novas, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0009225-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
2. Agustín Valdez Ciriaco, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0044476-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
3. Agustina García, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0044130-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
4. Alberto Vólquez, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0005001-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
5. Alejandro Alcántara Ferreras, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0026439-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
6. Alejandro Mesa, Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0014170-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
7. Alfonso Zayas Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0024963-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
8. Amable Casilla Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0002491-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

9. Ana Teresa Medina Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.013-0005232-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
10. Ángel Carrasco Acosta, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0322747-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
11. Ángel Emilio Rijo Areché, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0018982-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
12. Aníbal Ciriaco Burgos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0380182-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
13. Anicasio Adón, Cédula de Identidad y Electoral No.005-0025989-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
14. Antonio Almonte, Cédula de Identidad y Electoral No.008-0011765-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
15. Antonio Claret, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0653566-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
16. Antonio Cuevas Ruiz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0783103-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
17. Antonio Guerrero, Cédula de Identidad y Electoral No.022-0013811-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
18. Antonio Olivo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0356916-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
19. Antonio Hernando Carvajal, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0013276-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

20. Antonio Lucas Javier Pacheco, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0061219-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
21. Arsenio Luis, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0660834-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
22. Arsenio Reyes Montero, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0004097-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
23. Aura Bienvenida Medina Tejeda, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0008367-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
24. Beatriz Mena De la Rosa, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0030780-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
25. Berkis María Reyes de Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0003252-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
26. Bernardita Altagracia Torres, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0211065-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
27. Bernardo Jiménez Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0012132-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
28. Bienvenido Antigua Sánchez Fernández, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0055554-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
29. Bienvenido Santos Campaña Frías, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0016902-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
30. Camila Carrasco Félix de Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003168-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

31. Carlos Antonio Ferreras, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003285-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
32. Cecilio Marmolejos, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0044258-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
33. Celesta Natividad García Vargas, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0522375-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
34. Celeste Acevedo Rodríguez de Then, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0058620-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
35. César Vargas, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0048023-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
36. Cleto Marcelino Bonilla, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0021857-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
37. Concepción Torres, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0060714-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
38. Confesor Alcántara Ogando, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0006685-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
39. Cristóbal Severino, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0006491-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
40. Crucito Cabrera Mejía, Cédula de Identidad y Electoral No.090-0007077-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
41. Crucito Taveras, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0005473-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

-
42. David Olivo Benjamín Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0002272-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 43. Delcio Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0068095-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 44. Demetrio Beltré Matos, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0037741-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 45. Digno Euribíade Polanco, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0044407-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 46. Domiciano Rivas Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0810973-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 47. Dominga Celeste Carbonell Segura, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0009679-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 48. Domingo Escanio, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0011515-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 49. Eduardo Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No.008-0005575-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 50. Eduviges Adames Maldonado, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0029077-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 51. Eladia María Susana Gil, Cédula de Identidad y Electoral No.223-0049145-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 52. Elena Méndez Kingsley, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0041526-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 53. Elena Altagracia Burgos Estrella, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0018765-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

54. Eligio Franco Arias, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0010638-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
55. Elsa Morales, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0382621-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
56. Emilio Parra, Cédula de Identidad y Electoral No.038-0007058-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
57. Enemencio Heredia, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0901834-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
58. Enrique Fajardo Encarnación, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0002231-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
59. Enrique Martínez Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.038-0000225-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
60. Esteban De la Rosa Mateo, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0059907-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
61. Esteban Durán, Cédula de Identidad y Electoral No.033-0006543-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
62. Eugenio Brito, Cédula de Identidad y Electoral No.097-0007496-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
63. Eugenio García Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.038-0012139-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
64. Eusebio Canario, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0004226-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

65. Fabio Antonio De la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0532483-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
66. Federico Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0042999-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
67. Feliciano García Canturiano, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0596943-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
68. Felipe Paredes, Cédula de Identidad y Electoral No.022-0013924-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
69. Félix Solano, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0003304-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
70. Félix Antonio Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0042313-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
71. Félix Ignacio Bueno Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0544314-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
72. Félix Manuel Marmolejos Frica, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0070715-7, por un monto de veintiséis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$26,000.00) mensuales.
73. Félix Rafael Cuevas Rufino, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0011428-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
74. Fernando Encarnación, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0027214-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
75. Fernando Nin Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0008684-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
76. Fernando Santana Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0005411-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

77. Fidel Leyba Leyba, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0629382-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
78. Francisco Adón Soriano, Cédula de Identidad y Electoral No.008-0014332-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
79. Francisco Benites, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0011351-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
80. Francisco Beras Quezada, Cédula de Identidad y Electoral No.025-0021210-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
81. Francisco Castro Rosado, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0021730-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
82. Francisco Hidalgo, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0043518-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
83. Francisco Gerónimo Villar Arias, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0668648-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
84. Francisco Leonardo Quiterio, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0644299-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
85. Fulvio Antonio Cabrera, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0041228-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
86. Gabino Félix Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0005471-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
87. Georgina Concepción Soto Ruiz de Antilis, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0009509-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

88. Germán Ramos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0966396-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
89. Gerónimo Cueto, Cédula de Identidad y Electoral No.090-0005711-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
90. Gladis Valdez Poliné, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0044492-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
91. Gladys Ramona Medrano Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0018426-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
92. Gonzalo Adón, Cédula de Identidad y Electoral No.008-0014701-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
93. Gonzalo Alcántara Ruiz, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003115-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
94. Gregorio Tillería Carrasco, Cédula de Identidad y Electoral No.027-0015916-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
95. Guillermo Félix Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0947001-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
96. Gustavo Rodríguez Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0060990-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
97. Héctor González Valdez, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0007363-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
98. Héctor Bienvenido Peralta Reynoso, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0999183-6, por un monto de doce mil trescientos ochenta y ocho pesos dominicanos con 25/100 (RD\$12,388.25) mensuales.
99. Héctor Juan Luna, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0663269-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

100. Henry Sinclear Hodge, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0056955-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
101. Hernán González, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0004729-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
102. Humberto Tamayo Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0042349-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
103. Ignacio Reyes Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0000991-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
104. Jacinto Canela, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0039900-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
105. Jacobo Adón Soriano, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0588975-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
106. Jacobo De los Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0196993-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
107. Jorge Cordero Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0601822-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
108. Jorge Algona Read, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0526626-6, por un monto de siete mil seiscientos veintinueve pesos dominicanos con 63/100 (RD\$7,629.63) mensuales.
109. Jorge Roy Peña Tavárez, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0024756-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
110. José Fajardo Encarnación, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0002862-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

111. José Altagracia Cruz Vásquez, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0003960-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
112. José Altagracia Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0041497-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
113. José Antonio Durán, Cédula de Identidad y Electoral No.005-0015468-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
114. José Dolores Bailon, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0757514-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
115. José Dolores Zapata Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0005923-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
116. José Lucía Peguero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0182716-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
117. José Paulino De la Nuez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0010951-5, por un monto de diez mil setecientos catorce pesos dominicanos con 10/100 (RD\$10,714.10) mensuales.
118. José Ulice Herrera Báez, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0021693-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
119. Juan González Cuevas, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0005316-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
120. Juan Valdez, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0008328-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
121. Juan Valdez Heredia, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0014587-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

122. Juan Zapata Rudecindo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0630437-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
123. Juan Andrés Ramírez Muñoz, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0057880-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
124. Juan Bautista Cuello, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0010720-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
125. Juan Feliciano Linares Miniel, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0661672-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
126. Juan Francisco Gómez Rome, Cédula de Identidad y Electoral No.027-0015135-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
127. Juan María Abad Marte, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0589535-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
128. Juan Pablo Rodríguez Mesa, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0013152-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
129. Juan Ramón Castro, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0666309-9, por un monto de veintiocho mil seiscientos cincuenta y seis pesos dominicanos con 80/100 (RD\$28,656.80) mensuales.
130. Julián Antonio Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0011693-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
131. Julián Oscar Andújar, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0667103-5, por un monto de cinco mil cuatrocientos setenta y siete pesos dominicanos con 22/100 (RD\$5,477.22) mensuales.
132. Julio César Florián López, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0024645-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
133. Julio César González Encarnación, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0000221-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

134. Julio Reynoso De Jesús Mateo, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0025862-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
135. Leonardo Ventura, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0045523-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
136. Leonardo Vizcaíno Solano, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0005462-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
137. Leongino Mambrú, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0589265-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
138. Lesbia Cristina Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0042077-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
139. Loreto Miguel Reyes Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0009990-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
140. Lucas Félix Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0002576-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
141. Luis Liriano, Cédula de Identidad y Electoral No.090-0011995-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
142. Luis Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No.022-0013146-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
143. Luis Antonio Peña Matos, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0007081-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
144. Luis José Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.058-0017624-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

145. Luis María Fernández Aquino, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0006467-3, por un monto de cinco mil seiscientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,640.00) mensuales.
146. Luis Roberto Neftalí Olivares Alcántara, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0013903-3, por un monto de ocho mil cuatrocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,400.00) mensuales.
147. Luisa Concepción Perera Rodríguez de Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0025513-6, por un monto de cinco mil quinientos dieciséis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,516.00) mensuales.
148. Luz Divina Cuevas Morillo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1358674-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
149. Manuel Ramírez Feliciano, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0628423-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
150. Manuel Emilio De la Cruz Tejada, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0193374-5, por un monto de quince mil novecientos noventa pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,990.00) mensuales.
151. Manuel Emilio Morla, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0008677-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
152. Manuel Emilio Ruiz Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0068842-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
153. Manuel Ernesto Félix Ferreras, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0012250-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
154. Marcelina Franco Mercedes, Cédula de Identidad y Electoral No.030-0000100-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
155. Marcelino Puello, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0585335-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
156. María Ventura, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0043180-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

157. María Cristina Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0048702-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
158. María Hilda Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0002955-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
159. María Oneida Núñez Mejía, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0005837-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
160. Mario Silverio Sención, Cédula de Identidad y Electoral No.038-0007200-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
161. Martín Manzueta Maldonado, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0085628-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
162. Martín Bolívar Díaz Pena, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0029040-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
163. Mauricio Félix Alcántara, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0002547-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
164. Máximo Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.097-0000483-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
165. Máximo Suero Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0000612-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
166. Mercedes De la Cruz Medina de Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0815897-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
167. Mercedes Emilia Clark, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0086326-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

-
168. Mercedes Albertina Pérez Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0400594-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 169. Miguel Noboa Beras, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0003931-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 170. Miguel Ozuna, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0015640-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 171. Miguel Eduardo Flores Liranzo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0391520-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 172. Nereyda Rojas González, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0021080-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 173. Neris Antonio Ovalles Rojas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0583396-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 174. Nicasio Mercedes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0584950-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 175. Nicolás De León Adames, Cédula de Identidad y Electoral No.090-0006717-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 176. Orlando Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0024576-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 177. Oscar Magdaleno Vásquez Del Carmen, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0013538-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 178. Oscar Rahadamés Suero, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0015928-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 179. Oswaldo Kingsley De la Rosa, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0039989-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

180. Pablo Carrasco Bastardo, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0001021-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
181. Pedro Rivera, Cédula de Identidad y Electoral No.090-0011113-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
182. Pedro Julio Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0043816-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
183. Pedro Manuel Zorrilla Vásquez, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0047152-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
184. Pedro Pablo García, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0494827-8, por un monto de diecinueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos dominicanos con 06/100 (RD\$19,955.06) mensuales.
185. Porfirio Castaños Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0040226-0, por un monto de cinco mil seiscientos setenta y cuatro pesos dominicanos con 53/100 (RD\$5,674.53) mensuales.
186. Porfirio Pinales Mateo, Cédula de Identidad y Electoral No.013-0027147-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
187. Porfirio Sosa, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0045041-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
188. Porfirio Zapata Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0007652-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
189. Prudencio Rosa, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0042406-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
190. Radalmés Polanco Puente, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0008766-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

191. Rafael Matos Matos, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0021409-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
192. Rafael Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0010377-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
193. Rafael Petiton, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0002632-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
194. Rafael Antonio Blanco Pilier, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0852691-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
195. Rafael Francisco Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0022066-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
196. Rafael Ramón Valdez Valdez, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0044500-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
197. Rafael Valerio Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0009534-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
198. Rafaela De los Santos Fulgencio, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0018286-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
199. Rahdamés Darío Marmolejos Frica, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0065081-1, por un monto de catorce mil doscientos cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$14,205.00) mensuales.
200. Ramón Mártir De la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0059266-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
201. Ramón Antonio Cepeda Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0008330-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
202. Ramón Eligio Rodríguez Henríquez, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0019810-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

203. Reinaldo Reyes Matos, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0005359-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
204. Reyes Apolinar Mota, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0010334-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
205. Roberto José Rincón, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0007592-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
206. Rodolfo González Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0005168-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
207. Rolando Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0057982-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
208. Roma Altagracia Pimentel Colón, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0017746-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
209. Rosa Colombina Núñez Nuesí, Cédula de Identidad y Electoral No.038-0007054-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
210. Rubén Darío Brewer Mirayo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0965135-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
211. Santana García Del Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.097-0003798-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
212. Santiago Ureña, Cédula de Identidad y Electoral No.175-0000637-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
213. Saturnino Altagracia Castro, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0061865-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

214. Saturnino Ciriaco, Cédula de Identidad y Electoral No.402-2103601-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
215. Silo de Jesús Tavárez Polanco, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0003845-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
216. Silvio De los Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0584765-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
217. Silvio Mejía Portes, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0062522-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
218. Souvenir Charles, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0064251-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
219. Teófila Medrano Lantigua de Balbuena, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0041603-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
220. Teófilo Wiski Aquino, Cédula de Identidad y Electoral No.085-0005624-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
221. Tomasa Batista Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003152-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
222. Uride Algarroba González, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0847715-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
223. Valentín Lorenzo, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0008610-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
224. Valentín Nicacio, Cédula de Identidad y Electoral No.008-0012087-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
225. Vicente Paula Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0004114-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

-
226. Víctor Antonio Liranzo Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0051671-0, por un monto de seis mil doscientos cincuenta y tres pesos dominicanos con 33/100 (RD\$6,253.33) mensuales.
 227. Víctor Manuel Espinal Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.046-0024370-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 228. Víctor Manuel Marty, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0664982-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 229. Víctor Rafael Flores, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0006384-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 230. Virgilio Rosario Aquino, Cédula de Identidad y Electoral No.096-0001054-1 por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 231. Virgilio Vásquez Vásquez, Cédula de Identidad y Electoral No.027-0026216-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 232. Wilfrid Emilio Ramírez Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No.402-2752107-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 233. Ygnacio Balbuena Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0043263-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 234. Yris Altagracia Suero Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0041218-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 235. Zenaida Rafaela Méndez Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0004739-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

ARTÍCULO 2. Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y las mismas serán ejecutadas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, a cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas, en la Ley No.41-08, sobre Función Pública, en los casos que aplique.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 36-16 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado, por discapacidad, a varios servidores públicos. G. O. No. 10831 del 4 de marzo de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 36-16

VISTO: El Artículo 57, de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981.

VISTOS: Los oficios Nos.8141 y 8142, del 15 de diciembre de 2015, respectivamente, dirigidos al Presidente de la República, por el Ministro de Hacienda, donde solicita las pensiones por discapacidad y reajustes a pensiones de varios servidores públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano, por discapacidad, a los siguientes servidores públicos:

1. Dennis Arsenia Díaz Chicón, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0350110-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.